Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM MEC/DC/AJ N° 130/2021

A: **LIC. MARIO BENÍTEZ ROMERO, Director**
Dirección de Contrataciones.

DE: **ABG. GUSTAVO RIQUELME., Jefe**
Departamento de Asesoría Jurídica – DC

FECHA: **01** de septiembre de 2021

REFERENCIA: Remitir Proyecto de Dictamen de Precios referenciales. Exp. N° 192.627.

Me dirijo a usted, con el objeto de remitir el proyecto de Dictamen MEC/DC/PR N° 12 /2021 de estimación de precios en el marco del llamado para la **PROVISIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS DE SEGURIDAD**. Dicha solicitud fue realizada por el Dpto. de Licitaciones de la DC, a través del Memorándum DL N° 181/2021, con la misma se acompaña Memorándum DT y E N° 109/2021, del Dpto. Técnico y Económico de la DC.

El mismo cuenta con el patrocinio correspondiente y es elevado para su firma y correspondiente remisión al Dpto. de Licitaciones, para los fines pertinentes.

Atentamente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Fecha: 01 SEP 2021 Hora: 14:55
Expediente: 192627 Gladys Z. Ibarra
Firma: Aclaración:
☐ Dpto. Compras Menores ☐ Dpto. Adjudicaciones
☐ Dpto. Licitaciones ☐ Dpto. Técnico Económico
☐ Dpto. Locaciones ☐ Dpto. Asesoría Jurídica
☐ Dpto. Contratos y Garantías ☐ Dpto. Apoyo Técnico
☐ Dpto. Planificación y Programación ☐ .....

Dirección de Contrataciones
Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Citi – Piso 13
Tel: (595.21) 497178

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

DICTAMEN MEC/DC/PR N° 12 /2021

Asunción, 01 de Setiembre de 2021.

Mediante el presente, bajo patrocinio de abogado, se emite el presente dictamen referente a la determinación de los precios unitarios estimativos, elaborados en el marco del proceso de **"PROVISIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS DE SEGURIDAD".**

I – Consideraciones previas

Para la definición de los precios unitarios estimativos, la Dirección de Contrataciones ha obtenido información de las dependencias requirentes del proceso que nos ocupa, lo cual se refleja en el presente.

II – Antecedentes

MEMORÁNDUM DA N° 145/2021 de fecha 27 de agosto de 2021 - EXP. Nro. 192.627/2020, por el cual la Dirección Administrativa remite a la Dirección de Contrataciones el análisis de precios correspondientes, adjuntando al mismo los documentos que respaldan la elaboración de los mismos, así como los datos del llamado en formato impreso y en soporte digital.

MEMORÁNDUM DTyE N° 109/2021, de fecha 31 de agosto de 2021, a través del cual el Departamento Técnico y Económico remite su análisis, parecer y recomendación referente a la propuesta de precio referencial para el llamado en cuestión.

MEMORÁNDUM DL N° 181/2021, de fecha 31 de agosto de 2021, a través del cual el Departamento de Licitaciones solicita a esta dependencia la emisión de un Dictamen sobre el análisis de precios referenciales.

III – Cuestión Planteada.

En el presente dictamen, la cuestión principal que se plantea es la correcta determinación de los precios referenciales para el llamado en cuestión, en base a lo que establecen las normativas y los principios de Economía y Eficiencia que regulan las compras públicas, detallando la metodología a ser utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

IV - Normativa aplicable.

Para la resolución de las cuestiones planteadas se puede recurrir a las siguientes normativas que guardan relación con el análisis a ser realizado;

Abg. Gustavo A. Riquelme H.
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Lic. Mario Benítez Romero
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

Como marco principal tenemos el inciso *a)Economía y Eficiencia* del artículo 4° - Principios Generales- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Debemos mencionar también el artículo 15° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - ESTIMACIÓN DE COSTO – que establece: *"Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.*

En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva".

Por su parte la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de su Resolución DNCP N° 1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*", regula el proceso para la determinación de los precios referenciales.

Abg. Gustavo A. Bigu...
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Contrataciones

Lic. Mario Benítez Romero
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella Piso 13
Tel: (595 21) 497-178, (595 21) 440-027/9
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

V – Fundamentos Jurídicos.

El Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, establece que las Entidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Asimismo, el Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, de la misma normativa establece que las entidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

En el caso que nos ocupa, podemos notar que la Dirección Administrativa ha elaborado y remitido a esta Dirección un análisis referente a la elaboración del precio estimativo referencial para el proceso de **"PROVISIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS DE SEGURIDAD"**.

Por su parte el Departamento Técnico y Económico de la Dirección de Contrataciones, ha verificado la metodología utilizada por la Dirección Administrativa para la elaboración de precios referenciales así como la recomendación de precios estimativos que han realizado mediante el Memorándum DA Nº 145/2021.

Sobre el punto, cabe mencionar que la Dirección Administrativa ha solicitado presupuesto a tres (3) potenciales oferentes:

1. ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A., remite presupuesto para los ítems 1, 2 y 3;
2. SEGEL SOLUCIONES INTELIGENTES, remite presupuesto para los ítems 1, 2 y 3; y,
3. PRODOC, remite presupuesto para los ítems 1, 2 y 3.

En ese sentido, observamos que, la Dirección Administrativa cuenta presupuestos actuales en estos ítems, los cuales fueron remitidos por potenciales oferentes, y también cuenta con precios adjudicados por esta convocante en procesos previos, por lo que se cumple con los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales para el llamado de "Provisión de Etiquetas Holográficas de Seguridad".

Abg. Gustavo A. [illegible]
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Lic. Mario [illegible] Romero
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella Piso 13
Tel: (595 21) 497-178, (595 21) 440-027/9
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Ahora bien, el Departamento Técnico y Económico ha realizado algunos ajustes a la recomendación hecha por la Dirección Administrativa, a fin de complementar el mismo, estableciendo el tope del 15% por encima de los últimos precios adjudicados por esta convocante en similares características.

A continuación se realiza el detalle correspondiente:

PROVISION DE ETIQUETAS HOLOGRAFICAS DE SEGURIDAD					PRECIO 1- PRECIO HISTORICO DE LLAMADOS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Adjudicado - ID 359.620 (Zamphiropolos)	Precio Adjudicado - ID 377.226 (Zamphiropolos)
					2019	2020
1	Etiquetas Holográficas - Color Base Cobre	Unidad	Unidad	300.000	836	836
2	Etiquetas Holográficas - Color Base Violeta	Unidad	Unidad	100.000	836	836
3	Etiquetas Holográficas - Color Base Púrpura	Unidad	Unidad	5.000	836	0

PROVISION DE ETIQUETAS HOLOGRAFICAS DE SEGURIDAD					PRECIO 2 - PRESUPUESTOS ACTUALES DE POTENCIALES OFERENTES		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Presupuesto Precio Unitario ZAMPHIROPOLOS (A)	Presupuesto Precio Unitario SEGEL (B)	Presupuesto Precio Unitario PRODOC (C)
					2021	2021	2021
1	Etiquetas Holográficas - Color Base Cobre	Unidad	Unidad	300.000	1.100	1.170	1.150
2	Etiquetas Holográficas - Color Base Violeta	Unidad	Unidad	100.000	1.100	1.170	1.150
3	Etiquetas Holográficas - Color Base Púrpura	Unidad	Unidad	5.000	1.100	1.170	1.150

Lic. Mario Benítez Romero
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella Piso 13
Tel: (595 21) 497-178, (595 21) 440-027/9
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

PROVISION DE ETIQUETAS HOLOGRAFICAS DE SEGURIDAD					PRECIO 3 - COMBINACIÓN DE PRECIOS	PRECIO 4 - OTRO ANALISIS	PRECIO 5 - OTRO ANALISIS
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario Promedio (A + B + C) / 3 (D)	Propuesta DA (Memo DA Nº 145/2021) - Precio más bajo (E)	Propuesta DTyE - Tope del 15% sobre la última adjudicación (G)
					2021	2021	2021
1	Etiquetas Holográficas - Color Base Cobre	Unidad	Unidad	300.000	1.140	1.100	961
2	Etiquetas Holográficas - Color Base Violeta	Unidad	Unidad	100.000	1.140	1.100	961
3	Etiquetas Holográficas - Color Base Púrpura	Unidad	Unidad	5.000	1.140	1.100	961

Sobre el punto, se visualiza que el precio estimativo referencial recomendado por la Dirección Administrativa supera en los tres ítems el 15% del último precio adjudicado por esta convocante, por lo que, coincidiendo con el parecer del Departamento Técnico y Económico, esta Dirección también considera pertinente ajustar el precio estimativo referencial en el tope de 15% por encima del último precio adjudicado por esta convocante, por lo que se procede a la explicación de la normativa utilizada para la verificación y recomendación.

NORMATIVA APLICADA A FIN DE LA VERIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Resolución DNCP Nº 1890/20 de la DNCP – *"PRECIOS DE REFERENCIA Y SU PUBLICIDAD"* – ANEXO, donde se dispone lo siguiente:

- Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

Punto 1. *"…Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos…*

Método para la elaboración de precios referenciales:

"Las convocantes deberán seleccionar al menos tres presupuestos obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Abg. Gustavo A. Bianchi
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Lic. Mario Benítez Romero
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

… A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u ***otro mecanismo pertinente****) y demás datos e informaciones relacionados…."*

VI- Conclusión.

En base a todas las documentaciones tenidas a la vista, y a las consideraciones manifestadas en el presente Dictamen, se deduce que el mecanismo utilizado por el Departamento Técnico y Económico para la recomendación del Precio de Referencia en el marco del llamado para la ***"PROVISIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS DE SEGURIDAD"***, se ajusta al Método para la Elaboración de Precios Referenciales, establecida en la Resolución Nº 1890/2020, como así también, a los principios de *Economía y Eficiencia, Transparencia y Publicidad* establecidos en el artículo 4° -Principios Generales- de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, estableciéndose los precios referenciales de acuerdo al siguiente cuadro;

Llamado para "Provisión de Etiquetas Holográficas de Seguridad"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio referencial Recomendado Dirección de Contrataciones
					2021
1	Etiquetas Holográficas - Color Base Cobre	Unidad	Unidad	300.000	961
2	Etiquetas Holográficas - Color Base Violeta	Unidad	Unidad	100.000	961
3	Etiquetas Holográficas - Color Base Púrpura	Unidad	Unidad	5.000	961

Abg. Gustavo A. Riquelme, *Jefe*
Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones (MEC)

Lic. Mario Benítez Romero, *Director*
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Educación y Ciencia (MEC)

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM DL N° 181 DC_____/2021

A : **Lic. Mario Benítez Romero**, Director
Dirección de Contrataciones.

DE : **Mg. Laura Sandoval**, Jefa
Departamento de Licitaciones.

FECHA : 31 de agosto de 2021.

REF. : **Solicitud de dictamen – Exp. 192.627**

Me dirijo a usted, en el marco de la solicitud del expediente de referencia para la realización del proceso de **Provisión de Etiquetas Holográficas de Seguridad**, a fin de solicitar la emisión del dictamen conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 - art. 2°.

Se adjunta:

- Memorándum DTyE N° 109/2021. Original
- Copia de los antencentes del llamado por correo electrónico a ajurídica_dc@mec.gov.py

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Fecha: 1 1 AGO 2021 Hora: 14:5
Expediente: 192 627 Gladys B.
Firma: Aclaración:
☐ Dpto. Licitaciones Menores ☐ Dpto. Adjudicaciones
☐ Dpto. Licitaciones ☐ Dpto. Técnico Económico
☐ Dpto. Locaciones ☑ Dpto. Asesoría Jurídica
☐ Dpto. Contratos y Garantías ☐ Dpto. Apoyo Técnico
☐ Dpto. Planificación y Programación ☐

Con V°B° de esta Dirección, remítase al Departamento de Asesoría Jurídica.

Lic. Mario Benítez Romero
Director

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
licitaciones@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM DL N° 181 DC_____/2021

A : **Lic. Mario Benítez Romero,** Director
Dirección de Contrataciones.

DE : **Mg. Laura Sandoval**, Jefa
Departamento de Licitaciones.

FECHA : 31 de agosto de 2021.

REF. : **Solicitud de dictamen – Exp. 192.627**

Me dirijo a usted, en el marco de la solicitud del expediente de referencia para la realización del proceso de **Provisión de Etiquetas Holográficas de Seguridad**, a fin de solicitar la emisión del dictamen conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 - art. 2°.

Se adjunta:

- Memorándum DTyE N° 109/2021. Original
- Copia de los antencentes del llamado por correo electrónico a ajurídica_dc@mec.gov.py

Atentamente.

Con V°B° de esta Dirección, remítase al Departamento de Asesoría Jurídica.

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
licitaciones@mec.gov.py

MEMORÁNDUM DTyE N° 109/2021

A: **Mg. Laura Sandoval,** *Jefe*
Departamento de Licitaciones

De: **Abog. Osvaldo Duarte,** *Jefe*
Departamento Técnico y Económico

Abog. Osvaldo Duarte
Jefe del Dpto. Técnico y Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

Ref.: Memorándum DL N° 177/2021

Fecha: 31 de agosto de 2021

Exp.: 192.627/2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación con el memorándum de referencia, por el cual solicita verificar los precios referenciales a fin de determinar si los mismos se encuentran ajustados a las disposiciones establecidas en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020 en el marco de la realización del llamado para la ***"Provisión de Etiquetas Holográficas de Seguridad".***

Antecedentes Recepcionados

MEMORÁNDUM DA N° 145/2021 DE FECHA 26/08/2021 - EXP. 192.627/2021

Por el cual la Dirección Administrativa remite a la Dirección de Contrataciones el análisis de precios correspondiente, adjuntando al mismo los documentos que respaldan la elaboración de los mismos, así como los datos del llamado en formato impreso y en soporte digital.

Verificación Realizada

El Dpto. Técnico Económico ha verificado la metodología utilizada por la Dirección Administrativa para la elaboración de precios referenciales así como la recomendación de precios estimativos que han realizado mediante el Memorándum DA N° 145/2021.

Sobre el punto, cabe mencionar que la Dirección Administrativa ha solicitado presupuesto a tres (3) potenciales oferentes _

(1) ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A., remite presupuesto para los ítems 1, 2 y 3;
(2) SEGEL SOLUCINES INTELIGENTES, remite presupuesto para los ítems 1, 2 y 3; y,
(3) PRODOC, remite presupuesto para los ítems 1, 2 y 3.

En ese sentido, observamos que, la Dirección Administrativa cuenta presupuestos actuales en estos ítems – *los cuales fueron remitidos por potenciales oferentes* –. De igual manera, se han considerado precios adjudicados por la entidad en procesos previos, por lo que se cumple con los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales para el llamado ***"Provisión de Etiquetas Holográficas de Seguridad"***.

No obstante, creemos pertinente considerar en este caso en particular otros análisis, además de los realizados y recomendados por la Dirección Administrativa, de acuerdo a los principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad conforme la *Resolución DNCP N° 1890/2020*, sugiriendo considerar topear los precios al 15% por encima de los últimos precios adjudicados, atendiendo a que los precios obtenidos a través del mecanismo utilizado por la Dirección Administrativa *-precio más bajo de entre los presupuestos recibidos-* superan de manera considerable a la última adjudicación, según el cuadro adjunto.

NORMATIVA APLICADA A FIN DE LA VERIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Resolución DNCP N° 1890/20 de la DNCP - *"PRECIOS DE REFERENCIA Y SU PUBLICIDAD"* - ANEXO, donde se dispone lo siguiente:

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

Punto 1. *"Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos....".*

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

3. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*
4. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. ...*

... A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados"

Atentamente,

Abog. Osvaldo Duarte
Jefe del Dpto. Técnico y Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

Misión: *" Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida"*

RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 - PRECIOS REFERENCIALES

Llamado para "Provisión de Etiquetas Holográficas de Seguridad"

					PRECIO 1- PRECIO HISTORICO DE LLAMADOS		PRECIO 2 - PRESUPUESTOS ACTUALES DE POTENCIALES OFERENTES			PRECIO 3 - COMBINACIÓN DE PRECIOS	PRECIO 4 - OTRO ANALISIS	PRECIO 5 - OTRO ANALISIS
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Adjudicado - ID 359.620 (Zamphiropolos)	Precio Adjudicado - ID 377.226 (Zamphiropolos)	Presupuesto Precio Unitario ZAMPHIROPOLOS (A)	Presupuesto Precio Unitario SEGEL (B)	Presupuesto Precio Unitario PRODOC (C)	Precio Unitario Promedio (A + B + C) / 3 (D)	Propuesta DA (Memo DA Nº 145/2021) - Precio más bajo (E)	Propuesta DTyE - Tope del 15% sobre la útlima adjudicación (G)
					2019	2020	2021	2021	2021	2021	2021	2021
1	Etiquetas Holográficas - Color Base Cobre	Unidad	Unidad	300.000	836	836	1.100	1.170	1.150	1.140	1.100	961
2	Etiquetas Holográficas - Color Base Violeta	Unidad	Unidad	100.000	836	836	1.100	1.170	1.150	1.140	1.100	961
3	Etiquetas Holográficas - Color Base Púrpura	Unidad	Unidad	5.000	836	0	1.100	1.170	1.150	1.140	1.100	961

Jefa
Dirección

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM DL N° 177 /2021

A : **Abg. Osvaldo Duarte**, Jefe
Departamento Técnico y Económico.

DE : **Mg. Laura Sandoval**, Jefa
Departamento de Licitaciones.

FECHA : 27 de agosto de 2021.

REF. : **Memorándum DA N° 145/2021 – Exp. 192.627**

Me dirijo a usted, en atención al documento de referencia, por medio del cual la Dirección Administrativa remite adjunto la propuesta de análisis de precio y la solicitud de realización del proceso para la realización del llamado a Licitación para la "PROVISION DE ETIQUETAS HOLOGRAFICAS DE SEGURIDAD", a fin de solicitar se verifique si, la elaboración precios referenciales se encuentra ajustada a las disposiciones establecidas en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Al respecto, se remite adjunto en formato digital la solicitud del llamado, al correo electrónico tecnicoeconomico@mec.gov.py, para los fines pertinentes.

Atentamente.

Recibido
27/08/2021 10:22

FMGE
Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
licitaciones@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM DL N° 181 DC_____/2021

A : **Lic. Mario Benítez Romero**, Director
Dirección de Contrataciones.

DE : **Mg. Laura Sandoval**, Jefa
Departamento de Licitaciones.

FECHA : 31 de agosto de 2021.

REF. : **Solicitud de dictamen – Exp. 192.627**

Me dirijo a usted, en el marco de la solicitud del expediente de referencia para la realización del proceso de **Provisión de Etiquetas Holográficas de Seguridad**, a fin de solicitar la emisión del dictamen conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 - art. 2°.

Se adjunta:

- Memorándum DTyE N° 109/2021. Original
- Copia de los antencentes del llamado por correo electrónico a ajurídica_dc@mec.gov.py

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 192.627
Fecha: 31 AUG 2021
Recibido por: Gladys Z. Ibarra Firma:

14:53 hs

Con V°B° de esta Dirección, remítase al Departamento de Asesoría Jurídica.

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
licitaciones@mec.gov.py